

Yo y otros en unánime e doctam^{te} de los señores
el Infante don Pedro y teniendo presente
que para la compraventa y cotejo de la donación
de D.ⁿ Guillem de Rocafu a favor de la D.ⁿ y
cavallera e creacion segun las peticiones
e las peticiones del dicho conde señaladas
de dia veinte del cor^{te}. como se deduce
de las dhas provisiones y testifica que
se hallan presentes como tambien el
testimonio copia de otra donación. constan
te de avere foras viles dado por Juan
Antonio Pereira y Montaos esc. de la
univ^{er}sidad de la villa y corte de
Madrid en ella a veinte y cinco del
mes de mayo del año pasado de mill e
seiscientos e noventa e noventa e
y cinco del mismo por el señor D.ⁿ
Jeph Prozenio apertur^o de la d.ⁿ y
y contador Real de la d.ⁿ de la d.ⁿ
Alvarez; en que se halla y anexa y copia
de el Instrumento de otra donación por

